

| | |
|-------------------|--------------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 0329/18 DEL 02.02.2018.- |
| PERMISO DE O.V.P. | N° 59.- |
| FECHA DE EMISIÓN | 08 FEB. 2018 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la ocupación transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la Ley de Pavimentación Comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la Ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para la señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito –Capítulo N°5- Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía, Decreto N°90 de 20 de enero de 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como toda la normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|-------------------|
| Nombre: RENIE MICHELIN GABRIEL.- | Rut: |
| Dirección: CALICHE 935.- | Fono: 989346518.- |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| Calle: CALICHE | N°: 935 |
| Entre calles: | |
| Fecha Inicio: 02-02-2018.- | Fecha Término: 02.02.2018.- |
| Días de Ocupación: 1 día. | |

Los trabajos a efectuar:

| | |
|---------------------|----------|
| RETIRO DE ESCOMBROS | |
| Calzada | |
| Acera | X 6 m².- |
| Veredón | |
| Otros (Acopio) | |
| Total: | 6 m².- |

Valor Derechos ocupación

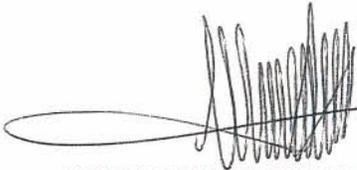
| | |
|--|---|
| Superficie: 6 m² | Por: 1 día |
| Monto Derechos: \$ 26.443.- | Orden de Ingreso: N°28.898.233 del 05.02.2018 |
| Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.


JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



JNC/FAM/ADM/07.02.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1348417